



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### INFANTERIA

#### Distintivos

Se concede la adición de barras al distintivo de Profesorado que ya poseen al jefe y oficiales que a continuación se expresan, por estar comprendidos en el Decreto de 24 de marzo de 1915 («C. L.» núm. 28), modificado por Orden circular de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 279), los cuales han desempeñado la labor de profesorado en la Academia Especial de la Policía Armada.

Comandante D. José Serrano Mirón. Adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Capitán D. Jaime Gómez-Zamalloa y Menéndez. Adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Otro, D. Francisco Manzano Fernández. Adición de una barra dorada al distintivo que ya posee.

Otro, D. Angel Sainz de la Torre Pérez. Adición de una barra azul al distintivo que con una barra dorada ya posee.

Madrid, 28 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



#### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determi-

na el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, y hallarse comprendido en la norma novena de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de teniente de la Guardia (Escala-fón de Infantería), con antigüedad que a cada uno se le señala, a los brigadas del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

Brigada D. José Fernández Bejarano, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Virgilio Quindos de Castro, con antigüedad de 9 de julio de 1965. Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167) y Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 257), se asciende al empleo de subteniente de la Guardia (Escala-fón de Ingenieros), con la antigüedad de 1 de julio de 1965, al brigada D. Juan Donoso Sánchez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio, de fecha 7 de diciembre de 1959, y hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de brigada de la Guardia (Escala-fón de Infantería), con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los sargentos primeros del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Manuel Calderón Ferreiro, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. José Soria Terrones, con la antigüedad de 9 de julio de 1965. Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, y hallarse comprendidos en la norma novena de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de sargento de la Guardia (Escala-fón de Infantería), con la antigüedad que a cada uno se señala, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

Cabo primero D. Perfecto Miguel Villoria, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Antonio Díaz Barriga, con antigüedad de 19 de julio de 1965. Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 4.º de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167) y Orden de 9 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 257), se ascienden al empleo de cabos primeros de la Guardia (Escala-fón de Infantería), con antigüedad que a cada uno se le señala, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

Cabo D. José Gavilanes García, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Gumersindo Rodríguez Alonso, con antigüedad de 19 de julio de 1965. Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este MI-

nisterio de 7 de diciembre de 1959, y hallarse comprendido en la norma novena de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de cabo de la Guardia (Escala-fón que se indica), con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relacionan:

#### Escalafón de Infantería

Guardia de primera D. Matías Aguilá López, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Guardia de segunda D. Pedro Oliva Bernardino, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. José Manuel Sánchez González, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Agustín Salazar Sánchez, con antigüedad de 11 de julio de 1965.

Otro, D. Antonio Gómez Sobrino, con antigüedad de 19 de julio de 1965.

#### Escalafón de Caballería

Guardia de segunda D. Domingo Fernández Vicente, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, D. José Parrés Espinosa, con antigüedad de 11 de julio de 1965.

#### Escalafón de Automovilismo

Guardia de segunda D. José Astorga Núñez, con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



## INFANTERIA

### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando y Dirección de la Academia de Infantería, anunciada por Orden de 21 de junio de 1965 (D. O. núm. 139), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Lara del Cid, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Madrid, 28 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de Mando y Dirección de la Academia Auxiliar Militar, anunciada por Orden de 21 de junio de 1965 (D. O. núm. 139), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Rodríguez Cabezas, de jefe de la 2.ª Sección de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 28 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

## Escala de complemento

### Prórrogas

Queda sin efecto la prórroga de incorporación a Cuerpo que fue concedida por Orden de 30 de diciembre de 1964 (D. O. núm. 2) al alférez eventual de complemento de Infantería don Julio Sanso Moya, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, debiendo efectuar sus prácticas reglamentarias en un solo período a partir de 1 de julio de 1965.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Ayudantes - Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Agapito Lapuente Miguel, Jefe de Artillería de la 7.ª Región Militar, el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Mata Serrano, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 23 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS

### Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 207), se concede el pase a la situación de disponible en la 4.ª Región Militar (plaza de Gerona), al comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Juan Gil Olcina, de la Jefatura Local de Protección Civil de dicha plaza.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de julio de 1965, el comandante de Ingenieros de la Escala complementaria D. Santiago Esteban García, de la Representación de los Patronatos de Huérfanos de Militares de Guipúzcoa (San Sebastián), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de

haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 24 de julio de 1965

Teniente auxiliar de Ingenieros don Daniel Fernández Domonte, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

El día 26 de julio de 1965

Teniente auxiliar de Ingenieros don Joaquín Venero Tejada, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de julio de 1965, el subteniente de Ingenieros D. Manuel Navarro Rodríguez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto de 31 de mayo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 131), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de junio de 1965 (D. O. núm. 131), y para cubrir una vacante de comandante o capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de nueva creación, pasa destinado, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército el capitán de Ingenieros de dicha Escala y Grupo don Juan Gratal Núñez, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa,

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada en turno de provisión normal por Orden de 26 de junio de 1965 (D. O. núm. 145), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo el capitán de Ingenieros de dicha Escala y Grupo D. Manuel Grandal Pita, de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo. Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros que tienen finalizada su carrera civil y han ascendido a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, realicen, en los Cuerpos los cuatro meses de prácticas reglamentarias, se anuncian a continuación las vacantes correspondientes a las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que se previenen en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), por conducto de los Gobernadores Militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

#### Normas generales

1.—Los destinos serán por riguroso orden de antigüedad. El número de ellos a solicitar será ilimitado y en primera preferencia para evitar en lo posible un destino forzoso.

2.—Los residentes en las islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en las mismas, siempre que los soliciten en primer lugar.

3.—Para las vacantes del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tendrán derecho preferente, siempre que las soliciten en primer lugar: 1.º, Ingenieros de Telecomunicación. 2.º, ayudantes de Telecomunicación.

4.—Los que soliciten vacantes en las Unidades de Montaña deberán acompañar necesariamente a la papeleta de petición de destino, un certificado médico en el que se acredite aptitud física suficiente para estas Unidades, sin que sea preciso que lo expida un Tribunal Médico Militar.

5.—Los que soliciten las vacantes anunciadas en el Servicio de Automovilismo y Jefatura del Servicio de Estadística Militar deberán poseer las carreras que para cada uno de estos se indican:

5.1.—*Automovilismo*.—Peritos mecánicos, electricistas e I. C. A. I.

5.2.—*Jefatura del Servicio de Estadística Militar*.—Tendrán preferencia los diplomados de Estadística o Investigación Operativa, o en su defecto, Ciencias Exactas, Ciencias Económicas o Ingenieros con preferencia de Telecomunicación.

6.—En caso de no existir suficiente número de voluntarios para las vacantes de los Cuerpos citados anteriormente, se cubrirán con forzosos.

#### Zapadores

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).—Dos.

Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército.—Seis.

Regimiento de Zapadores núm. 4 para Cuerpo de Ejército.—Ocho.

Regimiento de Zapadores núm. 6 para Cuerpo de Ejército.—Cinco.

Regimiento de Pontoneros.—Tres.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Cuatro.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios.—Ocho.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para la Plana Mayor del Regimiento (Madrid).—Cinco.

Para la Primera Unidad del Primer Batallón (Valladolid).—Dos.

Para la Cuarta Unidad del Segundo Batallón (Barcelona).—Una.

Para la Quinta Unidad del Segundo Batallón (Barcelona).—Dos.

Para la Séptima Unidad del Tercer Batallón (Madrid).—Dos.

Para la Novena Unidad del Cuarto Batallón (Zaragoza).—Dos.

Para la Doce Unidad del Quinto Batallón (Madrid).—Dos.

Para la Quince Unidad del Sexto Batallón (Córdoba).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Tres.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Cinco.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Cinco.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Cinco.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Seis.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Inmortal Gerona» número 41.—Seis.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Cinco.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Cuatro.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Cinco.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Cinco.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Cinco.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.—Cinco.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.—Dos.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Reyes Católicos» número 91.—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Cinco.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Regimiento de Automóviles para Ejército.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una.

C. I. R. núm. 1 «San Pedro» (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 4 «Cerro Muriano» (Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 «Alvarez de Sotomayor» (Almería).—Una.

C. I. R. núm. 7 «Bétera» (Valencia) Una.

C. I. R. núm. 9 «San Clemente de Sasebas» (Figueras).—Una.

C. I. R. núm. 10 «San Gregorio» (Zaragoza).—Una.

C. I. R. núm. 11 «Araca (Vitoria).—Una.

C. I. R. núm. 12 «El Ferral de Berneaga» (León).—Una.

C. I. R. núm. 14 «General Asensio» (Mallorca).—Una.

C. I. R. núm. 15 «Generalísimo Franco» (Tenerife).—Una.

Transmisiones

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones:

Para Unidades de Madrid.—Veintiuna.

Regimiento de Transmisiones para Ejército.—Cuatro.

Regimiento de Transmisiones número 2 para Cuerpo de Ejército.—Cuatro.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada «Brunete».—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama» Cuatro.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Seis.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Cuatro.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Cuatro.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Inmortal Gerona» núm. 41.—Tres.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» número 42.—Cuatro.

Batallón de Transmisiones de la

División de Montaña «Teruel» número 51.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Huesca» número 58.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Cuatro.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Oviedo» número 71.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Galicia» número 81.—Dos.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Reyes Católicos» núm. 91.—Dos.

Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).—Dos.

Jefatura del Servicio de Estadística Militar.—Una.

C. I. R. núm. 2 «San Pedro» (Madrid).—Una.

C. I. R. núm. 4 «Cerro Muriano» Córdoba).—Una.

C. I. R. núm. 6 «Alvarez de Sotomayor» (Almería).—Una.

C. I. R. núm. 8 «Rabasa» (Alicante).—Una.

C. I. R. núm. 13 «Santa Cruz de Parga» (Lugo).—Una.

C. I. R. núm. 17 «Alvarez de Sotomayor» (Almería).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Melilla.—Dos.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



## INTENDENCIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Antonio Rodríguez Alvarez, Jefe de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar, al comandante de Intendencia (Escala activa) D. Juan Viteri del Barrio, a mis órdenes en dicha Región Militar.

Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



## INTERVENCION

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de no-

viembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán interventor D. Carlos Calderón Díaz, de la Intervención General del Ejército, con doña María Luz Marqués Pérez.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», preferentemente diplomado de Estado Mayor, existente en la Academia General Militar, para primer profesor del 5.º Grupo (Idiomas y Dibujo).

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante el plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Juzgado de Expedientes Administrativos y del Juzgado de Jefes en la plaza de Aolún (Sahara).

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante un plazo mínimo de dos años.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparla durante los referidos dos años. Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del jefe del Cuerpo en que se haga constar si los interesados reúnen las debidas condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dicha vacante.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

## CONCURSOS

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

No podrán solicitarla aquellos que por corresponderles cambio de situación no puedan servir este destino durante un plazo mínimo de un año.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL. Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter que se indica, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan a los jefes y oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

Comandante D. Francisco Martínez Meca, de la 232 Comandancia, a la 236.

Capitán D. Francisco Riquelme Sevilla, de la 137 Comandancia, a la 236.

Otro, D. Julio Faguás Cufat, de la 337 Comandancia, a la 134.

Otro, D. Jesús Espigares Hernández, de la 123 Comandancia, a la 137.

Teniente D. Alfredo Alvarez Alvarez Fernández, de la 141 Comandancia, a la 142.

Otro, D. Domingo González Simarro, de la 136 Comandancia, a la 204.

Otro, D. Miguel Almendral Mateos, de la 222 Comandancia, a la 201.

Otro, D. Julio Blanco Reinosco, de la 122 Comandancia, a la 239.

Otro, D. Anatolio Eliecs González, de la 130 Comandancia, a la 141.

Otro, D. Francisco Palomino Narváez, de la 321 Comandancia, a la 232.

Otro, D. Isaac Gil Arrio, de la 124 Comandancia, a la 132.

### FORZOSOS

Comandante D. Luis Pueyo Pérez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 232 Comandancia.

Otro, D. Isidro Martínez Puente, de a las órdenes del Director general

de dicho Cuerpo, a la 201 Comandancia.

Capitán D. Cristóbal León López, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 139 Comandancia.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 29 de mayo último (D. O. núm. 123), para cubrir una vacante de sargento de la Guardia Civil existente en la Jefatura de Maternal de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo, se destina al sargento que a continuación se relaciona, perteneciente a la Unidad que también se indica y quedando afecto administrativamente al primer Tercio.

Sargento D. Jesús Martínez Martínez, perteneciente al Subsector de Tráfico de Madrid

Madrid, 24 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de fecha 1 de febrero anterior (D. O. núm. 27), para la provisión de vacantes de guardias segundos de la Guardia Civil, existentes en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se destina al mismo al de dicho empleo que a continuación se relaciona, perteneciente a la Unidad que también se indica:

Guardia segundo José de Pablos Velasco, de la 112 Comandancia.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil de la Escala Única D. Manuel Flores Comitre, de la 137 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil, del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Julián Castañeda Freire, de la 142 Comandancia, concediéndosele el empleo

de capitán honorífico como comprendido en la Ley de 3 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, el teniente de la Guardia Civil de la Escala Única D. Manuel Bodego Mielgo, de la 223 Comandancia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («C. L.» núm. 106), pasa a la situación de retirado, por fin del mes actual, el guardia segundo de la Guardia Civil José Ruiz de Valdivia Reyes, de la Agrupación de Destinos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 23 de julio de 1965, al teniente de la Guardia Civil de la Escala Única don Juan Freire López, de la 140 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 4.º Tercio.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Benigno Zamorano Atienza, de

la 224 Comandancia, con doña María Begonia García Marín.

Don Manuel Hidalgo Salas, de la 123 Comandancia, con doña María del Rosario Azcona y Osés.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta, por concurso una vacante de suboficial del Cuerpo de la Guardia Civil, que se halle en posesión del título de Practicante en Medicina y Cirugía, existente en la 231 Comandancia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo documentadas conforme a lo prevenido, antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de Africa, cuyas Unidades anticiparán sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 5.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 7 de mayo de 1965, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el brigada de dicho Cuerpo D. Domingo del Campo Pérez, con destino en la 211 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 3.º Tercio, por fijar su residencia en Castellón de la Plana.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

### Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Por hallarse comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22)

Guardia segundo Guillermo Fernández Rey, de la 124 Comandancia.  
Otro, José Molero Navarro, de la 143.

*A petición propia*

Guardia segundo Saturnino Muñoz Jiménez, de la 201 Comandancia.  
Otro, Juan Moreno Peña, de la 301. Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

**Escala de complemento****Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 del mes actual, el capitán de complemento de la Guardia Civil D. Francisco Díaz Mezquita, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en Tarragona, concediéndosele los beneficios que otorga la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 del mes actual, el teniente de complemento de la Guardia Civil D. Enrique Martínez Avilés, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en Madrid, concediéndosele el empleo de capitán honorífico como comprendido en la Ley de 2 de marzo de 1963 (D. O. núm. 55), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

**Intervención General  
del Ejército****VARIAS ARMAS****Señalamiento de sueldos  
y haberes**

Como comprendido en las Ordenes de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), 14 de marzo de 1949 (D. O. número 61), 11 de enero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 9) y 13 de julio de 1965 (D. O. núm. 156), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se le señala, al personal que a continuación se

relaciona, con los efectos económicos que para cada caso se indica.

**Infantería**

Sargento primero músico asimilado don Antonio Norte Villa, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, sueldo de brigada a partir de 1 de junio de 1965.

Cabo músico Julián Sanz Gómez, del Regimiento de Infantería Milán número 3, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, Francisco López Guardia, del Regimiento de Infantería Soria número 9, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, Lorenzo Rodríguez Padilla, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de agosto de 1965.

Otro, Saturio Poza Berzosa, del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de junio de 1965.

Otro, Cecilio Martínez Martínez, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32, haberes de cabo primero a partir de 1 de agosto de 1965.

Sargento primero músico asimilado don Luis Sanabria Pinedo, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, sueldo de brigada a partir de 1 de junio de 1965.

Otro, D. Luis Rey Cortés, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, sueldo de brigada a partir de 1 de mayo de 1965.

Otro, D. Miguel Mora Más, del Regimiento de Infantería Palma número 47, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, D. Ricardo Bravo Gala, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, sueldo de brigada a partir de 1 de agosto de 1965.

Cabo músico Manuel Canchado González, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, Rafael Cárcel Pinach, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, Angel Pazos Dorgambide, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1965.

Otro, José Gómez González, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1965.

Sargento primero músico asimilado D. Evenclo Gardo Díez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, sueldo de brigada a partir de 1 de julio de 1965.

**Artillería**

Cabo músico Marcos Martín Tejero, de la Academia de Artillería, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1965.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

**Enganches y reenganches**

Como comprendido en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación.

**Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3**

Cabo primero José Becerra Padilla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10**

Cabo primero Juan Comino López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, José García Ortega, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Rafael García Tarifa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Antonio Padilla Cervilla, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Carlos Rodríguez Arroyo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Cabo músico José Huertas Andreu, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15**

Cabo primero Manuel Rivas Trenas, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29**

Cabo primero Manuel Lago Tato, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de agosto de 1965.

**Del Regimiento de Infantería León número 38**

Cabo primero José García Manzano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49**

Cabo primero Rafael Benítez Adame, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1965.

**De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51**

Cabo primero Antonio Jordán Pascual, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55**

Cabo primero Juventino Sánchez Rodríguez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Fulgencio Bernal Broncano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Florentino Martín Cañedo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Bernardo Cambronero Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**De la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra**

Cabo primero Luis Martínez León, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1965.

**De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sector del Sahara**

Cabo primero Alberto Morales Iza, sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1965.

**Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5**

Cabo primero Pedro Prados García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1965.

**Del Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7**

Cabo primero Alfonso Pineda Carrasco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71**

Cabo primero Antonio Jiménez Orta, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Del Regimiento Mixto de Artillería número 94**

Cabo primero José García Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Rutilló Alcón Quijada, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**De la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares**

Cabo primero Juan García Delgado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Nicolás Alfonso López Muñoz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Narciso Cardona Escanero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones**

Cabo primero Víctor María Alvarado Lozano, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

ganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Ramón Moral Naranjo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, José Marín Fontevila, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Joaquín Gutiérrez Montero, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Luis Méndez Ramos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Eduardo Carmona Aguilar, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, José Toledo Villalba, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Félix Pascual Moreno, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Martín Torrecilla Robles, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Luis Marcos Granda Hernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Alejandro Muriel Vida, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Victorio Urbán Trujillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Juan Cano Carrillo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Del Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Teruel» número 51**

Cabo primero Fernando Serrano García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Del Regimiento de Automóviles para Ejército**

Cabo primero Tomás Martín Rodríguez, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

**De la Unidad de Automóviles de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31**

Cabo primero Leopoldo García Motos, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**De la Agrupación de Intendencia número 2**

Cabo primero Francisco Peinado Andújar, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**De la Agrupación de Intendencia número 4**

Cabo primero José Choren Ramón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**De la Agrupación de Intendencia número 9**

Cabo primero Juan Ramón Saavedra Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de junio de 1965.

**De la Agrupación de Sanidad Militar número 3**

Cabo primero Saturio Sevilla Perujo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Arturo Barrado Casado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, José Emilio Ortega Aguado, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Otro, Alonso Sánchez Vinuesa, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

**Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3**

Cabo primero de Infantería Manuel Moreno Senso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Cabo primero de Ingenieros Manuel Muñoz Rubio, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1965.

Madrid, 27 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

**SUBSECRETARIA****Recursos contencioso-administrativos**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Urbano Toledo Villora, guardia civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo y 28 de agosto de 1963, que le denegaron la actualización de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 3 de junio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Urbano Toledo Villora contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo de 1963 y 28 de agosto del mismo año, que le denegaron la actualización de haber pasivo, cuyas resoluciones administrativas anulamos por no estar ajustadas a Derecho, condenando a la Administración a que realice dicha actualización, sin expresa condena de costas.»

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Lorenza Corredera Vicente, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de enero de 1960, confirmada en reposición por la de 22 de marzo del mismo año, que desestimaron la petición de la recurrente de que le fuera reconocida pensión de viudedad del legionario, caballero mutilado absoluto, Fritz Scharemborg, se ha dictado sentencia con fecha 13 de mayo de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por doña Lorenza Corredera Vicente contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de enero de 1960, confirmada en reposición de 22 de marzo del mismo año, que desestimaron su petición de viudedad del legionario, caballero mutilado absoluto, don Fritz Scharemborg, que por no haber contrariado al ordenamiento jurídico se confirman, declarándolas firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de di-

ciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Crescencio Urabayen Maeztu, representado por el procurador D. Gonzalo Castelló y Gómez Travijano, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, fechas 4 de octubre de 1963 y 21 de febrero de 1964, sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 4 de junio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Crescencio Urabayen Maeztu contra el acuerdo de 15 de enero de 1963 del Consejo Supremo de Justicia Militar, así como contra el acuerdo de 4 de octubre de 1964, que desestimó escrito en que se pedía rectificación del anterior y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra el anterior de 21 de febrero de 1964, que fijaron el haber pasivo del recurrente, absolviendo a la Administración General del Estado de la demanda en todas sus partes y sus pretensiones y declarando firmes y subsistentes las resoluciones recurridas, sin especial imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Francisco Checa Cózar, capitán de Artillería en situación de retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de la denegación tácita recaída en virtud de silencio administrativo en el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de julio de 1963, sobre clasificación de su haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisibilidad del recurso que produce el representante de la Administración en su escrito de contestación a la demanda y desestimando, igualmente, dicho recurso contencioso-administrativo, debemos declarar y declaramos conformes a Derecho los actos administrativos que mediante aquél se impugnan, los que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer expresa imposición de las costas procesales.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 17 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Benjamín Pulos Flores, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 4 de octubre de 1963, que desestimó petición del recurrente para que se le concedieran los beneficios de la Ley



de 26 de diciembre de 1958, se ha dictado sentencia con fecha 28 de mayo de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el presente recurso, formulado por D. Benjamín Pablos Flores, impugnatorio de resolución de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria de 4 de octubre y 13 de noviembre de 1963, que desestimó petición del hoy recurrente sobre aplicación de los beneficios de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sin que haya lugar a hacer expresa declaración respecto a las costas de este recurso.»

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del «B. O. del E.» n.º 175, de 1965.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Alfredo Lorenzo Martínez, teniente honorífico de la Guardia Civil, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de marzo de 1964, confirmada en reposición de 17 de mayo del mismo año, sobre actualización de pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 10 de junio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Alfredo Lorenzo Martínez, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de febrero y 19 de mayo de 1964, que clasificaron su haber de retiro al actualizarlo por el ciento por ciento de su empleo de teniente, debe-

mos declarar y declaramos no haber lugar a la revocación de dichos acuerdos por hallarse ajustados a Derecho, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 176, de 1965.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes: de una, como demandante, D. Pedro Calderón Jiménez, representado por el procurador D. Juan Avila Pla, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre revocación de la resolución dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de agosto de 1963, desestimatoria del recurso de reposición ejercitado frente a la de 23 de abril anterior, que actualizó el haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 29 de abril de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo a que se contraen estas actuaciones, interpuesto por la representación procesal de D. Pedro Calderón Jiménez contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 14 de agosto de 1963, que desestimó el recurso de reposición ejercitado frente a la de 23 de abril de igual año, mediante la cual se actualizó la pensión pasiva del recurrente, debemos declarar y declaramos conforme a Derecho el expresado acto administrativo,

que quedará firme y subsistente, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones, sin hacer especial imposición de las costas procesales. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1965.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 178, de 1965.)

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Luis Melid Gómez y termina con el policía armado Ramiro Pereira Campo, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo de Justicia Militar las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Juan de Parada y Parada.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir, incrementado el anterior en el 50 % con arreglo a la Ley n.º 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo — Día Mes Año	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Luis Mellid Gómez	Coronel	Infantería	Retirado	6.066,23	9.090,34	1-8-1965	Burgos	Burgos (a)	12-7-65 (D. O. 156).
Don José García Acebal	Cnel. médic.	S. Militar	Retirado	6.545,82	9.818,73	1-7-1965	Málaga	Málaga (a)	9-6-65 (D. O. 132).
Don Ramón Bonet Galán	Cnel. méd. h.	S. Militar	Retirado	5.891,24	8.836,86	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda (a)	25-6-65 (D. O. 143).
Don Manuel Montero Galvache	Conoel H.º	G. Civil	Retirado	5.978,74	8.968,11	1-7-1965	Córdoba	Córdoba (a)	21-6-65 (D. O. 140).
Don Juan Guerra Domínguez	Tte. conoel.	Infantería	Retirado	5.822,21	8.733,31	1-7-1965	Casas	Cáceres (a)	25-6-65 (D. O. 144).
Don Evaristo Calatayud Satorre	Comandante.	Artillería	Retirado	4.626,24	6.939,36	1-7-1965	Arenzana A.	Logroño (a)	30-8-65 (D. O. 141).
Don Jesús Maestro Corral	Comandante.	Ingenieros	Retirado	4.713,75	7.070,62	1-7-1965	Palencia	Palencia (a)	22-6-65 (D. O. 141).
Don Emilio García-Consuegra Clemente	Comandante.	Artillería	Retirado	4.321,25	6.481,87	1-4-1965	Albacete	Albacete (b)	4-3-65 (D. O. 55).
Don Simón Boada Simón	Comte. opt.º	G. Civil	Retirado	3.916,25	5.874,37	1-5-1965	Ahijal de A.	Salamanca (b)	29-4-65 (D. O. 99).
Don Jesús García Olarte	Cap. compt.º	Infantería	Retirado	3.111,10	4.666,65	1-7-1965	Bilbao	Vizcaya (b)	25-6-65 (D. O. 144).
Don Luis Gallego Iglesias	Comandante.	Ing. Aeron.	Retirado	2.270,13	3.405,19	1-2-1965	Madrid	D. G. Deuda (c)	4-1-65 (D. O. 2).
Don Antonio Sebastián Castriello	Cap. comple.	Artillería	Retirado	2.914,99	4.372,48	1-7-1965	Palencia	Palencia (c)	22-6-65 (D. O. 142).
Don Pedro Lázaro Nuñez	Teniente	Infantería	Retirado	2.915,00	4.372,50	1-7-1965	Zamora	Zamora (c)	30-6-65 (D. O. 147).
Don Antonio Escoriza Pino	Teniente	Especialista	Retirado	3.057,77	4.586,65	1-7-1965	Madrid	Madrid (c, d)	23-6-65 (D. O. 145).
Don Francisco Gálvez Balaguer	Cap. comple.	Infantería	Retirado	2.592,50	3.888,75	1-4-1965	Valencia	Valencia	22-3-65 (D. O. 68).
Don Rogelio Ibáñez Gómez	Capitán H.º	G. Civil	Retirado	2.414,16	3.621,24	1-5-1965	Tarragona	Tarragona	29-4-65 (D. O. 99).
Don Manuel Grau Murcia	Teniente	Infantería	Retirado	3.271,24	4.906,86	1-3-1965	Valencia	Valencia (e)	25-6-65 (D. O. 144).
Don Juan Herrero Domínguez	Teniente	Infantería	Retirado	2.905,00	4.357,50	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda (f)	2-7-65 (D. O. 149).
Don Julio Casillas Hermoso	Teniente	Infantería	Retirado	2.904,99	4.357,48	1-8-1965	Madrid	D. G. Deuda (f)	25-6-65 (D. O. 144).
Don Juan Merino Salgado	Teniente	Infantería	Retirado	2.904,99	4.357,48	1-7-1965	Figueras	Gerona (f)	25-6-65 (D. O. 144).
Don Dionisio García Pereira	Teniente	Infantería	Retirado	2.817,49	4.226,23	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda (f)	25-6-65 (D. O. 144).
Don Francisco Herrero Guerra	Teniente	Infantería	Retirado	2.817,49	4.226,23	1-7-1965	Santibáñez	Santander (f)	28-6-65 (D. O. 146).
Don Gregorio del Molino Monge	Teniente	Caballería	Retirado	2.905,00	4.357,50	1-6-1965	Zaragoza	Zaragoza (f)	26-5-65 (D. O. 120).
Don Ramón Villace Baza	Teniente	Caballería	Retirado	2.904,99	4.357,48	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda (f)	22-6-65 (D. O. 142).
Don Zoilo Muñoz Merino	Teniente	Artillería	Retirado	2.905,00	4.357,50	1-7-1965	La Villa P.	Segovia (f)	30-6-65 (D. O. 148).
Don Julián Marián Sánchez	Teniente	Artillería	Retirado	2.905,00	4.357,50	1-7-1965	Simancas	Valladolid (f)	24-6-65 (D. O. 145).
Don David Hernández Nancarrow	Teniente	Artillería	Retirado	2.905,00	4.357,50	1-7-1965	Valladolid	Valladolid (f)	30-6-65 (D. O. 148).
Don Juan Moreno García	Teniente	Artillería	Retirado	2.905,00	4.357,50	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda (f)	14-6-65 (D. O. 135).
Don José Pinto Ramírez	Teniente	Artillería	Retirado	2.904,99	4.357,48	1-8-1965	Melilla	Melilla (f)	2-7-65 (D. O. 140).
Don Isidro Vela Nicolás	Tte. compt.º	Infantería	Retirado	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Murcia	Murcia (f, g)	25-6-65 (D. O. 144).
Don Jesús Freixenet Pérez	Tte. compt.º	Infantería	Retirado	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Granada	Granada (f, g)	28-6-65 (D. O. 146).
Don Félix Vela Navarro	Tte. compt.º	Infantería	Retirado	2.614,37	3.921,55	1-6-1965	Valencia	Valencia (f, g)	19-5-65 (D. O. 114).
Don Rafael Laza Luque	Tte. compt.º	Infantería	Retirado	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Sevilla	Sevilla (f, g)	25-6-65 (D. O. 144).
Don Rogelio Linares Muñoz	Tte. compt.º	Infantería	Retirado	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Puerto S. M.	Cádiz (f, g)	30-6-65 (D. O. 147).
Don Tomás Benito Barrero	Tte. compt.º	Infantería	Retirado	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Soria	Soria (f, g)	28-6-65 (D. O. 146).
Don Antonio Facenda Ripado	Tte. compt.º	Infantería	Retirado	2.564,37	3.846,55	1-7-1965	Zaragoza	Zaragoza (d, g)	30-6-65 (D. O. 147).
Don José González Ayala	Tte. compt.º	Infantería	Retirado	2.526,86	3.790,29	1-8-1965	Almería	Almería (f, g)	22-7-65 (D. O. 149).
Don Crescencio Palacios Delgado	Tte. compt.º	Infantería	Retirado	2.526,86	3.790,29	1-7-1965	Palma de M.	Baleares (f, g)	28-6-65 (D. O. 146).

29 de julio de 1965

D. O. núm. 169

NOMBRES	Empleos	Arma e Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corres- ponde — Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir, incre- mentado el ante- rior en el 50 % con arreglo a la Ley n.º 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo — Día Mes Año	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Nazario Rueda Ortiz ...	Tte. compt.º	Caballería ...	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, g, h).	14- 6-65 (D. O. 136).
Don Luis Tojero Rodríguez ...	Tte. compt.º	Caballería ...	Retirado..	2.476,86	3.715,29	1-7-1965	Zaragoza ...	Zaragoza (g) ...	22- 6-65 (D. O. 142).
Don Fabio Calabia Villar ...	Tte. compt.º	Artillería ...	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Zaragoza ...	Zaragoza (f, g, i) ...	1- 7-65 (D. O. 149).
Don Plácido Andrés Rodríguez Pose ...	Tte. compt.º	Artillería ...	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, g).	19- 5-65 (D. O. 115).
Don Juan Ruiz Fernández ...	Tte. compt.º	Artillería ...	Retirado..	2.526,86	3.790,29	1-7-1965	Cartagena ...	Cartagena (f, g) ...	1- 7-65 (D. O. 149).
Don Juan Espinosa Quevedo ...	Tte. compt.º	Ingenieros ...	Retirado..	2.655,63	3.983,44	1-7-1965	Málaga ...	Málaga (f, j) ...	21- 5-65 (D. O. 115).
Don Pedro Martínez García ...	Tte. compt.º	Intendencia..	Retirado..	3.012,20	4.518,30	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, k).	30- 4-65 (D. O. 100).
Don Pedro Caballero Marín ...	Tte. compt.º	Intendencia..	Retirado..	2.434,36	3.651,54	1-7-1965	Córdoba ...	Córdoba (l, g) ...	26- 6-65 (D. O. 143).
Don Juan González Fernández..	Tte. compt.º	S. Militar ...	Retirado..	2.526,86	3.790,29	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, g).	20- 4-65 (D. O. 90).
Don Sixto Fuentes Suárez ...	Tte. compt.º	S. Militar ...	Retirado..	2.434,36	3.651,54	1-7-1965	Las Palmas.	Las Palmas (l, g).	26- 6-65 (D. O. 144).
Don Julián González Sánchez...	Tte. honorif.	Infantería ...	Retirado..	2.655,61	3.933,41	1-7-1965	La Laguna...	Sta. Cruz T. (f, j).	25- 6-65 (D. O. 144).
Don Santiago Ortega Marino ...	Alf. compt.º	Infantería ...	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Toledo ...	Toledo (f, g) ...	1- 7-65 (D. O. 149).
Don Agustín Domenech Crespo.	Alf. compt.º	Infantería ...	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-8-1965	Alicante...	Alicante (f, g, e).	
Don Francisco Antón Bernabeu.	Alf. compt.º	Artillería ...	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-7-1965	Melilla ...	Melilla (f, g) ...	22- 6-65 (D. O. 142).
Don Juan Bravo Sánchez ...	Alf. compt.º	Ingenieros ...	Retirado..	2.439,36	3.659,04	1-7-1965	Valencia ...	Valencia (f, g) ...	3- 7-65 (D. O. 149).
Don Juan Murcia Ruiz ...	Celador 1.º	Armada ...	Retirado..	3.282,98	4.924,47	1-5-1965	Almería...	Almería (f, k) ...	11- 2-65 (D. O. 40).
Don José González Mellado...	Brig. músic.	M. Militares.	Retirado..	2.967,76	4.451,64	1-4-1965	Málaga ...	Málaga (k) ...	31- 3-65 (D. O. 79).
Don Manuel Romera García ...	Subteniente..	Especialista..	Retirado..	3.692,50	5.538,75	1-7-1965	Granada...	Granada (f, k) ...	18- 6-65 (D. O. 145).
Don Miguel Escribano Carrión.	Subteniente..	Aviación... ..	Retirado..	2.655,63	3.983,44	1-2-1965	Salamanca..	Salamanca (f, m).	16- 1-65 (D. O. A. 8).
Don Adolfo Fernández Presa ...	Brigada ...	Infantería ...	Retirado..	3.358,74	5.038,11	1-1-1965	Morón de F..	Sevilla (k, e) ...	
Don Sebastián Guerrero Quero.	Brigada ...	Infantería ...	Retirado..	2.614,37	3.921,55	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, m).	21- 4-65 (D. O. 93).
Don Pedro Moreno Mateo ...	Brigada ...	Especialista..	Retirado..	3.867,40	5.801,23	1-6-1965	Godella...	Valencia (f, k) ...	31- 5-65 (D. O. 124).
Don Pablo Betes Escuer ...	Brig. compl.	Infantería ...	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Huesca ...	Huesca (f, g) ...	30- 6-65 (D. O. 147).
Don Tomás Peñas Alvarez ...	Brig. compl.	Infantería ...	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Zamora ...	Zamora (f, g) ...	30- 6-65 (D. O. 147).
Don Francisco Déniz Arencibia.	Brig. compl.	Infantería ...	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Las Palmas.	Las Palmas (f, g) ...	30- 6-65 (D. O. 147).
Don Manuel López García ...	Brig. compl.	Infantería ...	Retirado..	2.558,11	3.837,16	1-1-1965	Bilbao ...	Vizcaya (f, g, e)	
Don Marcelino García Sánchez.	Brig. compl.	Infantería ...	Retirado..	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, g).	21- 4-65 (D. O. 91).
Don Eusebio Jiménez Pozo ...	Brig. compl.	Infantería ...	Retirado..	2.470,61	3.705,91	1-7-1965	Langarón ...	Granada (f, g) ...	1- 6-65 (D. O. 139).
Don Antonio Acosía Pérez ...	Brig. compl.	Infantería ...	Retirado..	2.383,11	3.574,66	1-7-1965	Los Llanos...	St.º C. T. (f, g, h).	30- 6-65 (D. O. 147).
Don Teófilo González Mogollón.	Brig. compl.	Legionario...	Retirado..	2.470,61	3.705,91	1-3-1965	Lérida ...	Lérida (f, g, h) ...	10- 2-65 (D. O. 36).
Don Juan Oleaga Bengoechea...	Brig. compl.	Caballería ...	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Palma de M.	Baleares (f, g) ...	28- 6-65 (D. O. 148).
Don Francisco Ales Pardo ...	Brig. compl.	Caballería ...	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Sevilla ...	Sevilla (f, g) ...	21- 6-65 (D. O. 142).
Don Julián Moya Cano ...	Brig. compl.	Caballería ...	Retirado..	2.470,61	3.705,91	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, g).	21- 4-65 (D. O. 96).
Don León del Olmo Barahona.	Brig. compl.	Artillería ...	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, g).	10- 5-65 (D. O. 108).
Don David Rodríguez Ovalle ...	Brig. compl.	Artillería ...	Retirado..	2.470,61	3.705,91	1-7-1965	León ...	León (f, g, h) ...	24- 6-65 (D. O. 148).
Don Manuel Pertínez Delgado.	Brig. compl.	Ingenieros ...	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Granada...	Granada (f, g) ...	1- 7-65 (D. O. 149).
Don José Serrano Parrado ...	Brig. compl.	Ingenieros ...	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Sevilla ...	Sevilla (f, g) ...	15- 6-65 (D. O. 136).
Don Teodor González Ortega ...	Brig. compl.	Intendencia..	Retirado..	2.208,11	3.312,16	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, g).	2- 4-65 (D. O. 79).
Don Jesús Langarica Garasa ...	Sargento..	Infantería ...	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-7-1965	Logroño...	Logroño (f, g) ...	30- 6-65 (D. O. 147).
Don Félix Aguirre Quintana ...	Sargento..	Infantería ...	Retirado..	2.470,61	3.705,91	1-7-1965	Zurbano...	Alava (f, g, d) ...	30- 6-65 (D. O. 147).
Don José González Varela ...	Sargento..	Ingenieros ...	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-6-1965	La Coruña..	La Coruña (f, g, h).	3- 6-65 (D. O. 125).
Don Aniceto González Vicente..	Sargento..	Ingenieros ...	Retirado..	2.208,11	3.312,16	1-7-1965	Tetuán ...	Ceuta (f, g) ...	1- 7-65 (D. O. 149).
Don Alfonso Gerpe Cabada...	Sargento..	G. Civil ...	Retirado..	2.558,12	3.837,18	1-4-1965	El Ferrol ...	El Ferrol C. (f, g).	2- 3-65 (D. O. 55).
Don Gabriel Simón Muñoz ...	Sargento..	G. Civil ...	Retirado..	1.011,38	1.517,07	1-4-1965	Lérida ...	Lérida (n, g) ...	25- 3-65 (D. O. 72).
Don Diego García García ...	Sgt.º compt.º	Artillería ...	Retirado..	1.615,53	2.423,29	1-5-1965	Madrid ...	D. G. Deuda (f, i)	22- 5-65 (D. O. 118).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde	Haber pasivo mensual que debe percibir una vez incrementado al anterior el 50 %, con arreglo a la Ley 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibirlo hasta fin de marzo de 1964	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
				Pesetas	Día Mes Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Don Pablo García Gómez	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado.	2.099,98	3.149,97	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda (ñ)	24-6-65 (D. O. 142).
Antonio Sánchez Pérez	Cabo 1.º	G. Civil	Retirado.	2.022,20	3.033,30	1-7-1965	Losa del O.	Valencia (ñ)	24-6-65 (D. O. 143).
Bernardo Rosa Moyano	Cabo 1.º	Legión	Retirado..	1.477,06	2.215,59	1-4-1965	Jaén	Jaén (ñ)	3-4-65 (D. O. 79).
Lucas Esparza Pardo	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado.	2.177,76	3.266,64	1-5-1965	Pamplona	Navarra (ñ)	1-4-65 (D. O. 89).
Agustín Fernández Carroza	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado..	2.177,76	3.266,64	1-8-1965	Villar del R.	Badajoz (ñ)	8-6-65 (D. O. 141).
Antonio Parga Morales	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado..	2.177,76	3.266,64	1-8-1965	Vigo	Vigo (ñ)	8-6-65 (D. O. 141).
Luis Linares Sánchez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado..	2.177,76	3.266,64	1-8-1965	Gargallo	Pontevedra (ñ)	8-6-65 (D. O. 141).
Vicente Martínez Rodríguez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado..	2.177,76	3.266,64	1-3-1965	Gijón	Gijón (ñ, l, e)	
Francisco Lazo González	Cabo	Legión	Retirado..	1.757,48	2.636,22	1-4-1965	Oviedo	Oviedo (ñ)	3-4-65 (D. O. 79).
José Hernández Velasco	Cabo	Legión	Retirado..	1.757,48	2.636,22	1-8-1964	Castellón	Castellón (ñ)	27-8-64 (D. O. 194).
Diego Rodríguez Suárez	Cabo	Legión	Retirado..	1.757,48	2.636,22	1-4-1965	Córdoba	Córdoba (ñ)	3-4-65 (D. O. 79).
Pablo Merino López	Corneta	G. Civil	Retirado..	1.788,88	2.683,32	1-7-1965	Guardo	Palencia	24-6-65 (D. O. 143).
Salvador García Blanco	Guardia	G. Civil	Retirado..	2.430,54	3.645,81	1-5-1965	Amorabieta	Vizcaya	29-4-65 (D. O. 99).
Jenaro Daza Pablos	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.944,43	2.916,64	1-7-1965	Valdecarros.	Salamanca	24-6-65 (D. O. 143).
Luis Mingorance Barranco	Guardia	G. Civil	Retirado.	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Málaga	Málaga	29-4-65 (D. O. 99).
Teodoro Domingo Narros	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.866,65	2.799,97	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda	22-4-65 (D. O. 93).
Jesús Barrio Somolinos	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.866,65	2.799,97	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda	24-6-65 (D. O. 143).
Domingo López Navas	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.866,65	2.799,97	1-3-1965	Madrid	D. G. Deuda	25-2-65 (D. O. 49).
Antonio Piñeiro Vidal	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.866,65	2.799,97	1-7-1965	El Ferrol	Ferrol del C.	24-6-65 (D. O. 143).
Eloy Mateo Mateo	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.866,65	2.799,97	1-7-1965	Niedes de A.	Zaragoza	24-6-65 (D. O. 143).
Luis Fernández Simón	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	2.683,32	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda	24-6-65 (D. O. 143).
Román Méndez Dopico	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	2.683,32	1-7-1965	Cullera	Valencia	24-6-65 (D. O. 143).
Pablo Martín Gonzalo	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	2.683,32	1-7-1965	Argoños	Santander	24-6-65 (D. O. 143).
Emilio Victorio Rico	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	2.683,32	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda	24-6-65 (D. O. 143).
Gumersindo Domínguez Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Cáceres	Cáceres	29-4-65 (D. O. 99).
Máximo Maestre Granero	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Madrid	D. G. Deuda	29-4-65 (D. O. 99).
Juan Gabaldón Serrano	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	2.683,32	1-5-1965	Ceuta	Ceuta	29-4-65 (D. O. 99).
Mauricio Morala Ramos	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	2.683,32	1-7-1965	Siguella	León	24-6-65 (D. O. 143).
Cayetano Ozcoidi Mugueta	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	2.683,32	1-7-1965	Pamplona	Navarra	24-6-65 (D. O. 143).
Daciano Velasco Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	2.683,32	1-7-1965	Villaviciosa	Oviedo	24-6-65 (D. O. 143).
Pablo Lasheras García	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-7-1965	Nalda	Logroño	24-6-65 (D. O. 143).
Manuel Cores Muradas	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Pontevedra	Pontevedra	29-4-65 (D. O. 99).
Basilio Manjar Resantóraz	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Montemayor.	Valladolid (h)	29-4-65 (D. O. 99).
Paulino Palacios Izquierdo	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-7-1965	Agés	Burgos	24-6-65 (D. O. 143).
José Domínguez Tocón	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-5-1965	Barcelona	Barcelona	29-4-65 (D. O. 99).
Benigno Sagredo Sagredo	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-7-1965	Colindres	Santander (h)	24-6-65 (D. O. 143).
Aureliano Larrión Gastón	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-7-1965	Pamplona	Navarra	24-6-65 (D. O. 143).
Juan García Alarcía	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-7-1965	Pasauri	Vizcaya	24-6-65 (D. O. 143).
David González Alonso	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.679,98	2.519,97	1-7-1965	S. Pedro A.	Avila	24-6-65 (D. O. 143).
Leónides Silanes Maestu	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.679,98	2.519,97	1-7-1965	Sagardía	Guipúzcoa	24-6-65 (D. O. 143).
Felipe Montesinos Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.679,98	2.519,97	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda	24-6-65 (D. O. 143).
Vicente Morales Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.602,21	2.403,31	1-7-1965	La Oliva	Las Palmas G. C.	24-6-65 (D. O. 143).
Federico Seoane Moscoso	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	La Coruña	La Coruña	24-6-65 (D. O. 143).
Manuel Navarro Reina	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-4-1965	S. Pedro P	Barcelona	25-3-65 (D. O. 73).
Alfredo Rodríguez Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Cumbres S...	Huelva	24-6-65 (D. O. 143).
Alfredo Fernández Iturrate	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-5-1965	Orduña	Vizcaya	29-4-65 (D. O. 99).

NOMBRES	Empiezo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber mensual que le corresponde Pesetas	Haber pasivo mensual que debe percibir, incrementado el anterior en el 50 % con arreglo a la Ley n.º 1/1964	Fecha en que debe empezar a percibir el anterior haber pasivo Día Mes Año	Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
							Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Pedro Camacho Vallestín	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Zaragoza.	Zaragoza.	24-6-65 (D. O. 143).
Gonzalo García Caballero	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Zaragoza.	Zaragoza.	24-6-65 (D. O. 143).
Pablo Sanz Arnal	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Huesca	Huesca	24-6-65 (D. O. 143).
Aurelio Martín Azuara	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Navalcarnero	D. G. Deuda (h)	24-6-65 (D. O. 143).
Manuel Caseiro Fernández	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Rairiz V.	Orense	24-6-65 (D. O. 143).
Teudolfo Jiménez Morales	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	S. Domingo.	Logroño	24-6-65 (D. O. 143).
Antonio Gil Trincado	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Arnedo	Logroño	24-6-65 (D. O. 143).
Manuel Rodríguez Alvarez Costales	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Oviedo	Oviedo	24-6-65 (D. O. 143).
Jesús Pajares Martín	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Pola de la V.	Oviedo	24-6-65 (D. O. 143).
Mariano Martínez Iriarte	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-7-1965	Subijanas M.	Alava	24-6-65 (D. O. 143).
Leandro Muñoz García	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.401,93	2.102,89	1-7-1965	Puebla M.	Toledo	24-6-65 (D. O. 143).
Ricardo Hacha Campos	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.401,93	2.102,89	1-7-1965	Valverde C.	Huelva	26-6-65 (D. O. 143).
Francisco Sánchez Sánchez Molero	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.469,98	2.204,97	1-3-1965	Madrid	D. G. Deuda	22-2-65 (D. O. 47).
Francisco Rico Cano	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.401,93	2.102,89	1-2-1965	Zumido	Vizcaya	21-1-65 (D. O. 19).
Jaime Burguera Burguera	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.401,93	2.102,89	1-7-1965	Palma de M	Baleares	24-6-65 (D. O. 143).
José San Miguel Seijas	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-7-1965	La Coruña.	La Coruña	24-6-65 (D. O. 143).
José Bailón de la Iglesia	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-7-1965	Lérida	Lérida	24-6-65 (D. O. 143).
Mariano Díaz Cagigal	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-7-1965	Constanti.	Tarragona	24-6-65 (D. O. 143).
Manuel Pérez Díaz	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-7-1965	Seo de U.	Lérida	24-6-65 (D. O. 143).
Francisco García López	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-5-1965	Lérida	Lérida	20-4-65 (D. O. 99).
Luis González Francisco	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-5-1965	Sestao	Vizcaya	20-4-65 (D. O. 99).
Juan Sanz Sanz	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-7-1965	Madrid	D. G. Deuda	24-6-65 (D. O. 143).
José Rodríguez Padrón	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-7-1965	Pazos de V.	Orense	24-6-65 (D. O. 143).
José Lunar Madrigal	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1.952,70	1-7-1965	Juneda	Lérida	24-6-65 (D. O. 143).
Jesús Pérez Crespo	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.175,40	1.763,10	1-5-1965	Santurce.	Vizcaya	22-4-65 (D. O. 94).
Antonio Pérez Anta	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.143,33	1.714,99	1-7-1965	Bilbao	Vizcaya	24-6-65 (D. O. 143).
Iñigo Delgado Cabezas	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.073,32	1.609,98	1-7-1965	Campo S.	Pontevedra	24-6-65 (D. O. 143).
Diego Barragán Santiago	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.073,32	1.609,98	1-7-1965	S. Pedro M.	Badajoz	24-6-65 (D. O. 143).
Antonio Cunquero Cazorla	Guardia...	G. Civil	Retirado..	1.014,99	1.522,48	1-5-1965	Gauzin	Málaga	22-4-65 (D. O. 94).
Manuel Vivas Vivas	Guardia...	G. Civil	Retirado..	894,44	1.341,66	1-1-1965	Orense	Orense (e)	
Manuel Pedrero Pérez	Guardia...	G. Civil	Retirado..	758,33	1.137,49	1-5-1965	Oviedo	Oviedo	22-4-65 (D. O. 94).
Antonio Laguna Gallego	Policia...	P. Armada	Retirado..	2.022,21	3.033,31	1-3-1965	Madrid	D. G. Deuda (e)	
Leandro Ojea Ojea	Policia...	P. Armada	Retirado..	1.924,99	2.837,48	1-2-1965	Madrid	D. G. Deuda	3-12-64 (D. O. 291).
Agustín Arenales Esteban	Policia...	P. Armada	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-6-1965	Madrid	D. G. Deuda	1-4-65 (D. O. 87).
Ramiro Pereira Campo	Policia...	P. Armada	Retirado..	1.711,09	2.566,63	1-6-1965	Madrid	D. G. Deuda	1-4-65 (D. O. 87).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practica conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo

advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363) recurso contencioso-administrativo previo el de reposición

que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe

informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pe-

setas, por la pensión de la mejora de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 800,00 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San-Hermenegildo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas, por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nu-

lo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el servicio.

(g) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30,00 pesetas, por la pensión de dos medallas de Sufrimientos por la Patria.

(j) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de subteniente.

(k) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(m) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de su empleo.

(n) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(ñ) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

Madrid, 15 de julio de 1965.—El Contralmirante Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, *Juan de Parada y Parada*.



## PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

*SUSPENDIENDO las sesiones y trabajos de las Cortes Españolas durante los meses de agosto y septiembre.*

En uso de la facultad que confiere al Presidente de las Cortes Españolas

el número 19 del artículo 14 de su Reglamento, y de acuerdo con el Gobierno, se suspenden las sesiones y trabajos de las Cortes durante los meses de agosto y septiembre, sin perjuicio del despacho de los asuntos urgentes por la Comisión Permanente, conforme a

lo dispuesto en el número 4.º del artículo 21 del mismo Reglamento.

Palacio de las Cortes, a 27 de julio de 1965.—El Presidente, *Esteban de Bilbao y Eguía*.

(Del «B. O. del E.» n.º 179, de 1965.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1.965/1963, de 4 de julio («B. O. del Estado» núm. 173), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, previa conformidad del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, con la antigüedad de 25 de julio de 1965 y efectos administrativos de 1 de agosto del mismo año, quedando escalafonados por el orden que a continuación se indica:

1. D. Esteban Cogolludo Bermúdez.
2. D. Mariano Canto Borreguero.
3. D. Cándido Crespo Vega.
4. D. Francisco Gabreros Anta.
5. D. Doroteo García Terán.
6. D. Jaime Ferrer Pérez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de julio de 1965.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia D. Luis Agapito Cordero Núñez. Fecha de retiro, 3 de julio de 1965.

Otro, D. Antonio Miguel Alonso. 5 de julio de 1965.

Otro, D. Enrique Martínez Pereda. 15 de julio de 1965.

Otro, D. Benito García Fernández. 19 de julio de 1965.

Otro, D. Miguel Castaños Burgos. 19 de julio de 1965.

Otro, D. Cristino Lumbreras Lorenzana. 24 de julio de 1965.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de julio de 1965.—El Director general, *Mariano Tortosa*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que co-

responda, previa propuesta reglamentaria.

*Personal que se cita*

Policia D. Antonio Villar Gómez. Fecha de retiro, 23 de agosto de 1965.

Otro, D. Miguel García Massot. 30 de agosto de 1965.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 13 de julio de 1965.—El Director general, *Mariano Tortosa*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policia del Cuerpo de Policia Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policia del Cuerpo de Policia Armada D. Antonio Martín Alonso, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en

virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 6 de julio de 1965.—El Director general, *Mariano Tortosa*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del «B. O. del E.» n.º 179, de 1965.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Teniendo que adquirir este Establecimiento viveres para atenciones del mismo durante el próximo mes de septiembre, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 18 de agosto.

La relación de viveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital, y pueden ser consultados todos los días laborables, de diez a trece horas.

Barcelona, 26 de julio de 1965.

Núm. 576

P. 1—1

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. I/459.65/S. A. G.

Hasta las diez horas del día 30 del próximo mes de agosto esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, admitirá ofertas para la adquisición por concurso del siguiente material: Una cámara de fermentación, una cinta de enfriamiento, tres formadores de pan, un generador de acetileno, una mandrinadora de cojinetes, veinte taquillas metálicas, tres máquinas elevación

harina, tres amasadores hidráulicos y dos motores eléctricos de 15 HP., con destino a la Panadería Militar de Madrid, por un importe total máximo de 1.157.000 pesetas, teniendo en cuenta los precios límites parciales de cada material indicados en el pliego de condiciones técnicas.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, de acuerdo con el modelo de proposición que se encuentra en esta Junta, juntamente con los pliegos de condiciones técnicas y legales, y a disposición de los licitadores, por los que podrán ser examinados todos los días hábiles, a horas de oficina. Se reintegrarán conforme a lo estipulado en los pliegos de legales, y deberán venir acompañadas de la documentación exigida en dichos pliegos. Sólo se admitirán ofertas suscritas por industriales del Ramo correspondiente.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 23 de julio de 1965.

Núm. 580

P. 1—1

### DEPOSITO CENTRAL DE REMONTA (NEGOCIADO DE GANADO)

El día 7 del próximo mes de agosto se celebrará en la Unidad una subas-

ta de cuarenta (40) cabezas de ganado de desecho caballar y mular, a las 9,30 horas de la mañana.

Para poder intervenir en la referida subasta deberán los interesados presentar la oportuna documentación, entregando previamente una fianza de mil pesetas en la Oficina de Ganado del Cuerpo.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios, así como la cantidad de cincuenta (50) pesetas por cabeza para los voceadores.

Madrid, 26 de julio de 1965.

Núm. 577

P. 1—1

### REGIMIENTO DE INFANTERIA VALENCIA NUM. 23

Subasta de ganado

El día 7 del próximo mes de agosto, y a las diez horas de la mañana, tendrá lugar, en el Cuartel de este Regimiento, sito en el paseo del General Dávila, la venta en subasta por pujas a la llana de un caballo de oficial, cuya propuesta de desecho ha sido aprobada por la Superioridad.

Santander, 24 de julio de 1965.

Núm. 579

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Contros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

## AVISOS

### A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTE «DIARIO OFICIAL»

A fin de que la Dirección del **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora los giros postales que se le envíen, suplica a los remitentes que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

**REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA  
SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"**



**Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra**

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION



**"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"  
del Ministerio del Ejército**

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 4.º trimestre; 1962: 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1963: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; y 1964: 1.º, 2.º y 3.º trimestres de los DIARIOS OFICIALES, y los años 1875, 1885, 1887, 1920 y 1963 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de noventa pesetas, comprendiendo el tomo de DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.

LA DIRECCION

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO**